

ba acordado, á causa de estar esperando poner la luz eléctrica, de modo que si hay alguna culpa él la tiene.

El Sr. Ruiz dice que no tiene culpa alguna el Sr. Alcalde, y solo merece plácemes, pues no habiéndose hecho el castillejo antes de la nueva subasta, y no diciéndose en las condiciones de ésta más que se infringiese cada vez la Subería, el obligado era el contratista, aun cuando no se le diera el castillejo, que si se le ha mandado á hacer, él debe pagarlo, y por su parte no aprobará la cuenta del mismo.

No es esta condición sola, que es valadi, á la que se ha faltado. Está infringida la relativa á los requisitos que deben reunir las compañías que actuen en el teatro, cual es que hayan actuado en poblaciones de la importancia de ésta. Al público no se puede acallar en sus justas exigencias, y aquí no ha podido conseguirse el que se traigan las listas de las compañías. Refiere las gestiones al efecto practicadas, y no valiendo decir que no puede justificarse que hayan actuado los artistas en teatros municipales, que sí puede justificarse, aventurando mucho la Comisión al decir lo contrario, pues no hay autoridad que se atreva á negar seriamente certificación, de forma, que eso no ha debido ponerse en el dictamen por una Comisión seria. Que el público está descontento resulta claramente, como que el contratista no ha probado las condiciones de la Compañía, faltando además un tenor, que



108